



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las
compras públicas, Tarapoto. 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Ríos Lozano, Greys (ORCID: 0000-0002-3717-4886)

ASESOR:

Mag. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (ORCID: 0000-0003-3911-3806)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TARAPOTO – PERÚ

2020

Dedicatoria

Agradezco a Dios por ser mi soporte y guía en cada decisión de mi vida y a mi familia por el apoyo incondicional.

Greys

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo, por la oportunidad de continuar con mi desarrollo personal y profesional. A mi asesor el Dr. Ivo Encomenderos Bancallan por el apoyo brindado, como también a los propietarios de las Mypes que con su apoyo ha sido de vital importancia para recolectar la información que requería para cumplir los objetivos de mi investigación y poder obtener el grado deseado.

El autor:

Página del jurado

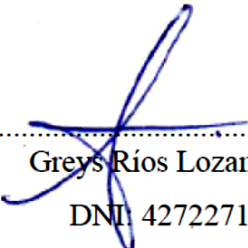
Declaratoria de autenticidad

Yo, Greys Ríos Lozano, estudiante de la Unidad de Posgrado, del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto; presento mi trabajo académico titulado: *Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, Tarapoto. 2019*, en 66 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Tarapoto, 17 de enero de 2020



Greys Ríos Lozano
DNI: 42722711

Índice

| | |
|--|------|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Página del jurado | iv |
| Declaratoria de autenticidad | v |
| Índice | vi |
| Índice de tablas | viii |
| Índice de figuras | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MÉTODO..... | 15 |
| 2.1. Tipo y diseño de investigación | 15 |
| 2.2. Operacionalización de las variables..... | 15 |
| 2.3. Población, muestra y muestreo | 17 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 18 |
| 2.5. Procedimiento | 19 |
| 2.6. Método de análisis de datos | 21 |
| 2.7. Aspectos éticos | 21 |
| III. RESULTADOS..... | 22 |
| IV. DISCUSIÓN | 26 |
| V. CONCLUSIONES | 28 |
| VI. RECOMENDACIONES | 29 |
| REFERENCIAS | 30 |
| ANEXOS | 36 |
| Matriz de consistencia | 37 |
| Instrumentos de recolección de datos..... | 38 |

| | |
|--|----|
| Validación de instrumentos | 42 |
| Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación | 48 |
| Base de datos estadísticos..... | 50 |
| Autorización de publicación de tesis al repositorio..... | 52 |
| Acta de aprobación de originalidad | 53 |
| Informe de originalidad | 54 |
| Autorización final del trabajo de investigación..... | 55 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Ley de Contrataciones del Estado en las instituciones públicas de Tarapoto | 22 |
| Tabla 2. Acceso de las Mypes a las compras públicas | 23 |
| Tabla 3. Prueba de normalidad..... | 24 |
| Tabla 4. Correlación ley de contrataciones en el acceso de las Mypes a las compras públicas..... | 24 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1: Ley de Contrataciones del Estado en las instituciones públicas de Tarapoto | 22 |
| Figura 2: Acceso de las Mypes | 23 |
| Figura 3: Correlación ley de contrataciones en el acceso de las Mypes a las compras públicas | 25 |

RESUMEN

La presente investigación desarrollada en el año 2019, busca determinar la relación entre la aplicación de la ley de contrataciones del estado y el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, fue manejada bajo un tipo de investigación descriptivo – correlacional y un diseño no experimental, en la cual se tomó como muestra a 120 empresarios de Mypes de la ciudad, a los cuales se les aplico dos encuestas (una de 14 preguntas para evaluar la variable implementación de la ley de Contrataciones del estado y otra de 9 preguntas para la evaluación de la variable acceso de las Mypes a las compra públicas), es así que tras el análisis se obtuvo como resultados que la gran mayoría del empresario consideran que la ley de contrataciones del estado en las instituciones públicas de la ciudad de Tarapoto no se viene aplicando de manera adecuada, ya que estas no brindan las mismas oportunidades de participar en las licitaciones a todos los proveedores, el nivel de acceso de las Mypes a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto es bajo, ello debido a que existen grandes deficiencias en el manejo de los instrumentos de promoción y el proceso de formalización; finalmente concluyó que la ley de Contrataciones de estado y el acceso de las mypes a las compras públicas se encuentran fuertemente correlacionados, la cual se encuentra corroborada a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,964 la cual al estar cerca al 1 evidencia una fuerte relación.

Palabras claves: contrataciones, estado, acceso

ABSTRACT

The present research developed in the year 2019, seeks to determine the relationship between the application of the state procurement law and the access of the MYPES to public purchases in the city of Tarapoto, was managed under a type of descriptive research - correlational and a non-experimental design, in which 120 Mype businessmen of the city were taken as a sample, to which two surveys were applied (one of 14 questions to evaluate the variable implementation of the State Contracting Law and another of 9 questions for the evaluation of the variable access to the Mypes), so that after the analysis it was obtained as results that the vast majority of the entrepreneur consider that the law of contracting of the state in the public institutions of the city of Tarapoto is not being applied properly, since these do not provide the same opportunities to participate in tenders to all suppliers, the level of access of the Mypes Public procurement in the city of Tarapoto is low, due to the fact that there are great deficiencies in the management of promotional instruments and the formalization process; Finally, he concluded that the State Contracting Law and the access of the mypes to public purchases are strongly correlated, which is corroborated through the Spearman Rho correlation coefficient of 0.964 which, being close to 1, evidences a strong relationship.

Keywords: hiring, status, access.

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día las micro y pequeñas empresas, son los principales impulsores de la economía de un país, pues impulsa el crecimiento económico, y es uno de los principales generadores de empleo, ello representa un beneficio para el estado. Sin embargo, deben enfrentar diversos inconvenientes al momento de iniciar en el sector público el procesamiento de compras de bienes y servicios, teniendo como base la ley de contrataciones. “A pesar que las compras públicas es un método mediante el cual los gobiernos pueden sumar al avance de sectores que integran el tejido productivo, como las pymes” (Alianzas Publico Privadas a contrarreloj, 2015, p. 44).

En el Perú el subempleo, es uno de los problemas que enfrenta el país, ello ha generado que muchas personas laboren en condiciones precarias, con bajos ingresos que limita la generación de mayores ingresos económicos, es ahí donde cobra importancia la participación de las Mypes, pues el 62.1% de la población activamente económica conforman estas empresas, pues la formalidad de estas empresas genera que las personas trabajen decentemente y bajo los principios de los derechos laborales. (Doliveth, 2018). Posteriormente, el gobierno peruano ha elaborado y mejorado estrategias de avance de MYPE en adquisiciones estatales bastante tiempo tras año, para permitir salario a este mercado, y que a través de él se mejoren los salarios, se expanda el negocio y se limite la necesidad. (Barrett, 2016)

Sin embargo, existen empresas en el país que aun tiene dificultades para acceder a las compras públicas, como es el caso de las MYPES, de la ciudad de Tarapoto, que a la actualidad son los que manejan y promueven la economía de la ciudad, no obstante enfrentan muchos obstáculos que les impide acceder a las compras, como las condiciones que limitan el trámite y la inversión que genera el acceso a la información de bienes y servicios que adquiere las entidades públicas, por otro lado, la producción insuficiente de bienes para cubrir la demanda es uno de los limitantes que afecta directamente a las empresas, muchas veces, debido a la limitada disponibilidad de los recursos humanos y financieros, además, el pago retrasado de las entidades públicas al adquirir un bien o servicio también se ha convertido en la actualidad en un limitante para concretar el proceso, de igual modo, las exigencias de garantías que obstaculizan la participación de las mypes, es así que a falta de estos instrumentos, las exigencias de documentación,

los retrasos, y elevados precios, hacen mas dificil la formalizacion de las mypes. Dentro de este contexto es necesario realizar la presente investigación, de tal forma conocer a detalle las barreras que impiden a las MYPES acceder a las compras públicas.

Como parte de trabajos previos se tomó una serie de estudios que sirvieron de sustento y apoyo en la ejecución de la investigación, las mismas que se dividen en internacional, nacional y local; partiendo de lo internacional, se ha planteado a Cadena. J. y Orellana, M. (2016), *Contratación Pública de las PYMES del sector de producción gráfico*. (Artículo científico). Faedpyme International Review. Quito, Ecuador. Fue de tipo descriptiva y el diseño es no experimental, cuya muestra fue de 5 directivos, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que un gran número de las MYPES de Quito no cuentan principalmente con habilidades y capacidades individuales esencialmente de producción para ejercer el abastecimiento de grandes demandas, e incluso mantienen limitados recursos financieros para cumplir con sus obligaciones, además las mismas no realizan planificaciones de refuerzo e les facilite responder ante diferentes situaciones negativas como puede ser en algunas ocasiones en los compradores públicos se demoren en los pago y generando atrás para realizar dichas actividades, de tal modo que estas circunstancias afectan en gran manera a las MYPES generándoles menor solidez financiera; sin embargo para solucionar ciertos desperfectos, es recordable que las MYPES gestionen créditos adecuados, implementen programas de incentivos para su personal, generar cultura organizacional y crear programas de capacitación para los colaboradores encargados de la contratación pública.

Así también el estudio planteado por Parra, M. (2016), *Regulación de los criterios de preferencia a las MYPES, en el Sistema Nacional de Contratación Pública*. (Tesis de pregrado). Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. Fue un estudio de tipo descriptiva y el diseño es no experimental, cuya muestra fueron 12 empresarios, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que los criterios que se han establecido para las MYPES, conforman las políticas establecido por el gobierno, por lo que deben ser respetado tal cual lo limita, de tal modo que son manejadas como contrataciones públicas estratégicas y la no regulación de dichos márgenes preferenciales ocasiona procesos contractuales discriminatorios.

Por otro lado, Flores, P. (2017), *Análisis de la participación de las MIPYMES en la Contratación Pública de Ecuador periodo 2013-2015*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador. Fue un estudio de tipo descriptiva y su diseño fue no experimental, siendo la muestra estuvo compuesta por 21 empresarios, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que: el sistema nacional de contrataciones públicas inciden de una manera adecuada en la evolución de las MIPYMES, ya que esto se cumple debido a que el SERCOP cuenta con un gran número de proveedores y a las buenas prácticas de gestiones en el gobierno, ya que el incremento de proveedores del Estado inscritos en el RUP beneficia significativamente al Estado, debido principalmente a que existe más competencias, lo cual permite que los precios se reduzcan y se aumenten los ahorros para las instituciones contratantes de los bienes y servicios, sin embargo las plataformas de compras públicas y la reducción de trámites para la inscripción como proveedor del Estado beneficia especialmente a todos los sectores económicos e impulsa el incremento y desarrollo de la producción.

En cuanto a los antecedentes de nivel nacional, se tomó al estudio realizado por Vera, J. (2016), *La ley de contrataciones del Estado peruano y su eficiencia en los procesos de selección y contratación en la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, 2015 – 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Perú. Fue un tipo cuantitativa el presente estudio acompañado de un diseño no experimental, cuya muestra fue de 5 empresarios, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que: la institución cuenta Con una inapropiada ejecución de la ley de Contrataciones del Estado, contexto que interviene insatisfactoriamente en la gestión de los distintos tipos de procedimiento de elección y métodos de contratación de obras, bienes y servicios en la institución, asimismo su planificación de contratación pública es deficiente, debido a la carencia de conocimientos gerenciales, falta de implementación de programas y a la poca participación de los colaboradores, ya que los documentos que realizan de sus veces, son aquellas herramientas de planificación discontinuadas que nadie le brinda importancia y muchos menos lo leen, e incluso la institución no cuenta con una relevante dirección de las contrataciones públicas, debido al inadecuado sistema de comunicación y a la poca evaluación del personal.

De igual modo la investigación de Herrera, L. (2017), *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Este fue un estudio de tipo cuantitativa y el diseño fue no experimental, la muestra estuvo compuesta por 134 empresarios, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que: los ministerios no ejercen la compra corporativa esto debido a que los precios son muy altos, lo que a su vez se percibió que no existe un apropiado acuerdo entre los mismos, e incluso el Estado no brinda incentivos a las instituciones respecto a la realización de este tipo de compras; sin embargo las instituciones no llevan a cabo reuniones relacionadas a sus contrataciones, esto provoca que la misma no obtenga beneficios en calidad de sus productos y a sus precios, para ello se sugiere que el OSCE dicte normas instructivas y correctivas a las instituciones, para que cumplan adecuadamente con las revisiones a la documentación, e incluso dicha institución deberá realizar capacitaciones a su personal para desarrollar un mejor desempeño en las labores encomendadas.

Así también la investigación de Fabián, J. (2017), *Las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Cajamarca y su participación en las contrataciones con el Estado año-2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca. Perú. Fue de tipo descriptiva y el diseño fue no experimental, cuya muestra por 115 empresarios, a quienes se aplicó una encuesta, obteniendo como conclusiones que: las MYPES comerciales del distrito de Cajamarca carecen de conocimientos a los lineamientos que administran la contratación con el Estado, ya que solo el 48% de las MYPES enfrentan problemas respecto a la falta de interés e información, por otro lado las dificultades que poseen las MYPES al participar en las contrataciones estatales son mayormente la ausencia de dispersión de datos, e incluso la ausencia de sencillez por parte de autoridades; sin embargo la participación de dichas empresas en la contratación del estado favorece en conjunto con la expansión y giro financiero de los acontecimientos, ya que produce trabajo para el 67% de las MYPES y un 43% de estabilidad para las mismas.

En el nivel local se empleó el trabajo de Delgado, W. y Huanca, M. (2018), *El crédito financiero y su relación con el desarrollo de las MYPES del sector comercio*. (Tesis de pregrado) Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. siendo esta tesis de tipo descriptiva y diseño no experimental, conformada por una muestra de 126

empresarios, se empleó una encuesta, obteniendo como conclusiones que: las contrataciones públicas son de vital importancia para que las MYPES cumplan con sus propósitos anhelados y desarrollen por un buen camino sus actividades, asimismo en muchas ocasiones dichas empresas no cuentan con una adecuada capacidad para cumplir con las obligaciones del Estado, motivos por el cual se les hace difícil trabajar con el mismo. Además los créditos financieros permiten que las MYPES logren todas sus metas y objetivos planeados; sin embargo una gran parte de entidades financieras de Tarapoto no tienen un apropiado plan de acción en cuanto a sus políticas de créditos financieros, para ello es recomendable que las mismas busquen estrategias que cooperen en el desarrollo de las MYPES de Tarapoto, especialmente con planes que faciliten cubrir todos los aspectos relacionados al incremento económico de las mismas, e incluso si es necesario buscar créditos de inversión para que dichas empresas obtengan un crecimiento y desarrollo en sus actividades y operaciones.

Para abordar mejor el tema, se ha recogido información confiable (teorías relacionadas al tema) de las diferentes fuentes bibliográficas, que sirvan de sustento para el trabajo, en tanto la Ley de Contrataciones del Estado contempla normas y disposiciones que toda entidad pública debe considerar para contratar servicios u obras, o adquirir bienes que sean necesarias y/o contempladas en su presupuesto anual; el cual además contempla los procedimientos de control de las contrataciones realizadas con las empresas. (Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, 2019).

Asimismo, Zegarra (2015), menciona que dicha ley, es un instrumento de vital importancia para las entidades públicas, pues establece todos y cada uno de los procedimientos administrativos y operativos que debe seguir para el convenio de servicios y bienes que permitan la realización de obras. Al mismo tiempo, Zegarra (2015) mantiene una apreciación similar, pues la Ley de Contrataciones es puesta en marca al momento que surge la falta de conseguir un bien o servicio para beneficio de la entidad pública o la población. Los contratos proporcionan una base y pueden adaptarse a los requisitos de la adquisición. Para adquisiciones más complejas y/o de mayor riesgo, los compradores deben comprometerse con su unidad de adquisiciones interna y buscar asesoría legal.

Para, Alayo (2016), menciona que la contratación de bienes y servicios es un procedimiento individual, sistemática y ejecutada de acuerdo a las normativas existentes, por lo que establece los procesos que inician desde la identificación de la necesidad, la elección del proveedor, la conformidad de los solicitado, el pago por el servicio y demás lineamientos exigidos por la norma. Es decir que, la contratación de bienes y servicios significa cualquier contrato celebrado por una agencia pública para poder así adquirir ya sea materiales, equipos, suministros o servicios, incluido un contrato de servicios profesionales. Como tal, es un proceso de administración transversal, al igual que el procedimiento presupuestario.

Los objetivos de la ley de contrataciones del estado. Principalmente de acuerdo a la Ley N° 30225 (2019), evidencia que: El objetivo de la Ley de Contratación Pública es establecer las pautas planificadas para aumentar la estimación del efectivo de los ciudadanos en los acuerdos realizados por sustancias de segmento abierto, para que se realicen de la manera ideal y bajo los mejores estados de costo y calidad, a través de la coherencia con las normas señaladas en el artículo 4.

Para, Calancho (2018), la prórroga del artículo 3 de esta Ley no supone ninguna diferencia para: la matrícula de jornaleros, trabajadores o especialistas abiertos sujetos a marcos de actividad privada aprobados o competentes; asimismo Soria (2015), señala que cambios incluye los servicios de auditoria en las entidades públicas, así como las operaciones realizadas con los bancos, en los procesos de financiamiento u obtención de créditos externos.

Por su parte, Ventura (2018) manifiesta que, las contrataciones de personal por un tiempo determinado, que se establecen con los directivos o un consejo de la entidad pública, las contrataciones que el monto a facturar sea mayor a 3 UIT, la contrataciones de servicios notariales, los servicios externos de un abogado para realizar conciliaciones o arbitrajes tampoco son contempladas por la Ley de contrataciones del estado. (Muga, 2018)

En cuanto a las reglas que supervisan la contratación con el estado, Moreno (2015), considera que “los métodos de adquisición se regularizan bajo estándares de naturaleza interpretativas para su aplicación, que completan como límites para los responsables

de los formularios de adquisición y obtención, al igual que para las personas que practican el control resultante” (p. 168).

Al respecto, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (2019), en el artículo 2, se establecen los preceptos que regulan y las cuales son las siguientes: Libertad concurrencia; hace referencia en que las Entidades establecen acceso libre y la colaboración de los proveedores en las estructuras de obtención que ejecutan, alejándose de costumbres exorbitantes y las necesidades deben mantenerse en una separación clave; un trato equivalente es que todos los proveedores deben tener oportunidades prácticamente idénticas para presentar sus ofertas.

La presencia de beneficios o puntos de interés y, posteriormente, mostrar o rechazar el tratamiento sesgado de incógnito; transparencia, hace referencia en que las entidades brindan datos claros y confiables con el objetivo de que todas las fases del contrato sean alcanzadas por los proveedores, respondiendo la oportunidad de simultaneidad y que el alistamiento se termine bajo estados de tratamiento equivalente, objetividad y equidad” (Huancaqui, 2017, p. 45). La contratación pública es necesaria porque los gobiernos no pueden producir todos los insumos para los bienes que se proveen. En consecuencia, los mercados privados no pueden proporcionar bienes públicos. En cambio, el gobierno proporciona esos bienes y los financia aumentando los impuestos de todos los ciudadanos. [1]

Para, Alejos (2019), la metodología de adquisición debe ser difundida y dispersada para avanzar en la rivalidad libre y la rivalidad exitosa, potenciando la gestión y el control de los acuerdos; las técnicas de obtención se unen a planes que tienen en cuenta la base de circunstancias de rivalidad adecuadas y obtienen la propuesta más importante para cumplir con la adquisición básica de entusiasmo abierto; competencia y productividad.

El procedimiento de adquisición y las decisiones tomadas en su implementación deben organizarse a la satisfacción de los objetivos y metas institucional; la validez tecnológica, la mercancía, las administraciones o la ejecución de las obras deben cumplir de manera efectiva los propósitos para los que se requieren; sostenibilidad social y la ambiental, en la estructura y avance de la contratación abierta, (Retamozo, 2018)

Se considera que las medidas y prácticas se suman a la afirmación común y social y al giro humano de los acontecimientos; razonabilidad, los derechos y ventajas de las reuniones deben tener una relación razonable de indistinguible y proporcionalidad, “sin prejuicios a las fuerzas del Estado en la administración de la intriga general, la honestidad, la directa de los individuos en cualquier fase de la metodología de adquisición Se guía por la confiabilidad y la honestidad, alejándose de cualquier práctica indecorosa” (Diario de Centro América, 2014, p. 26). Que, en caso de que ocurra, debe transmitirse a los expertos hábiles de manera inmediata y conveniente.

En cuanto a las cualidades específicas de las obras, bienes o servicios a contratar, según el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública (2019), la sección cliente requerirá la adquisición de la mercancía, las administraciones o las obras, considerando los tiempos límite establecidos, para todos los sistemas de aseguramiento, a fin de garantizar la satisfacción de sus necesidades.

Al plantear su solicitud, la zona del cliente debe representar la gran administración o el trabajo extraordinario que se contratará, describiendo con exactitud la calidad y cantidad, exhibiendo la motivación abierta detrás de por qué debe contratarse. (Mendoza, 2013)

El área usuaria debe completar los detalles de los detalles especializados en un esfuerzo conjunto con el organismo contratante de la Entidad, evaluando para cada circunstancia las alternativas específicas y los posibles resultados ofrecidos por el mercado para la satisfacción de lo esencial. (Espino, 2015, p. 56)

Para, Sologuren (2016), este examen convendría la sincronización de la mayoría de los provisos disponibles para la recopilación del método de elección individual, absteniéndose de incluir necesidades superfluas cuya consistencia solo respalde a ciertos oferentes. Los detalles especializados deben esencialmente estar de acuerdo con las normas nacionales específicas, las normas metrológicas o potencialmente estériles, esperando alguna. Asimismo, Arpi (2017), “Estos pueden incorporar las condiciones decididas en las directrices especializadas, suponiendo que las haya” (p.63). Además, debido a las obras, se debe disponer de la accesibilidad física del terreno o lugar donde se terminará y el registro particular que se abra debe ser abierto, consintiendo las necesidades establecidas en el Reglamento.

La Entidad garantizará su definición legítima para garantizar una calidad especializada y limitar el requisito de su reformulación debido a errores o carencias especializadas que influyen en el procedimiento de realización de las obras. “En los procedimientos de elección según el resumen de las cosas, las fases, trayectos o paquetes, pueden conocerse como la contratación de productos, administraciones y trabajos en un procedimiento solitario, estableciendo una referencia como incentivo para cada cosa, etapa, tramo, lote o paquete” (Villavicencio, 2018, p. 15).

Según, Álvarez y Álvarez (2013), consideran que las etapas de contratación que ejecutan las entidades son tres: Planificación y actos preparatorios. Esta fase consiste desde aquel instante que se autoriza la contratación o adquisición hasta la solicitud de los procesos de selección. En esta etapa, ubicamos las actividades reguladoras que lo acompañan: disposición de la junta directiva poco común, elaboración y respaldo de las bases. Selección: Esta etapa comienza desde la convocatoria de elección que se prepara hasta el final de la marca del acuerdo particular. (Gál, 2016) Ejecución legalmente vinculante: esta es la etapa desde el final hasta la liquidación del acuerdo. En esta etapa se realiza el traspaso de la propiedad en propiedad o alquiler, la introducción de la administración o la ejecución de la obra. (Sönnich, 2020)

Por otro lado, el Art. 2 de la Ley 28015, define las Mypes como una unidad económica que puede estar conformada por una persona natural o jurídica, y que su objetivo es crear actividades de prestación de servicios, extracción, creación y comercialización de bienes, transformación. (Ley N° 28015, 2013)

Para, Anthony (2019), Las empresas Mypes tiene una importancia relevante dentro de las actividades económicas, en la cual significa más del 90% y generando mayor porcentaje de empleo en la economía empresarial, constituyendo un factor de gran dinamismo. Ante el proceso de cohesión social durante la crisis que estalló en el 2008, las Mypes jugó un papel muy importante (Dini y Stumpo, 2018, p. 8). Las Mypes en el PIB es de vital importancia en el tejido empresarial en América Latina, tanto en el número total de empresas o el incremento de empleos, por otro lado, Sánchez (2016), menciona que las Mypes ofrecen beneficios como la formación de otro RUS donde los afiliados no dan solicitudes.

Por su parte Kirpikov (2017), señala que solo emiten comprobantes de las ventas realizadas, además, y no necesitan transmitir registros; obtienen la ventaja del Seguro de Salud Integral (SIS) para el titular y sus socios; los individuos normales que se registran para el RUS solo compensarán un cargo de S / 20, cuya medida incorpora la instalación de impuesto a la renta e IGV. (Nyantakyi, 2019)

La Mype que se registra en el Régimen Especial de Renta (RER) pago solo el 1.5% de su ganancia neta de mes a mes; la Mype está excluido del pago de cargos a los distritos por aduanas, por ejemplo, restablecimiento y actualización de la información, aparte de la diferencia en el uso, las organizaciones solo aceptarán el 30% de los derechos de instalación para convenciones hechas ante el Ministerio de Trabajo. (Christensen, 2019)

De acuerdo a la Ley N.º 28015 (2013), se evidencia en el Art. 22 se detalla aspectos de la participación Mype en las contrataciones del estado: Las MYPE se interesa en los acuerdos y adquisiciones estatales, esto tomando en cuenta la normatividad correspondiente. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, el estado prefiere las ofertas de las MYPE, como, por ejemplo: en la ejecución y asesoramiento de obras, siempre que estas cumplan con los requisitos que se solicita. (Nin, 2019)

En los contratos para la flexibilidad ocasional de los productos, la disposición de las administraciones de ejecución intermitente, la ejecución y el asesoramiento de los trabajos terminados por el MYPE, pueden, como marco electivo, estar calificados, como una opción en contraste con el compromiso de introducir la garantía. De consistencia confiable, para el mantenimiento de parte de las Entidades de (10%) de la suma total del acuerdo. (Ismail, 2018)

En cuanto a, Crivelli (2005), afirma que las compras “es una técnica especializada con gracia, que comprende muchas estrategias, estrategias regulatorias y legales planificadas para adquirir posesión, el privilegio de la utilización o el acceso a los arreglos de administraciones no individuales” (p. 12). Dentro de la definición anterior, se piensan las ideas que lo acompañan: Bienes: esto incorpora artículos, materiales, insumos, instrumentos de creación, aparatos, equipo, guardar partes y adornos y diferentes componentes vitales para la satisfacción de los objetivos. (Aparecida, 2019) “Administraciones no individuales: está situado para la creación, desarrollo,

habilitación, actividad, dirección, protección, salvaguarda u otros; estimado en y por sus pertenencias o resultados” (Preda, 2019, p. 10)

Obra pública: construcción o trabajo que requiere la administración especializada, la utilización del trabajo y los materiales y / o equipos, completada de forma limitada o total, legítima o indirectamente, sea cual sea el activo financiero utilizado para la actividad de la relación. (Starzyńska, 2019) La división de adquisiciones estatales de la contraloría conecta a los proveedores con compradores estatales y oportunidades de contratos, y ayuda a las entidades gubernamentales estatales y locales a adquirir bienes y servicios que no son de TI a través de contratos de fácil acceso que satisfacen sus necesidades.

Según, Rodríguez (2010), determina que las compras gubernamentales o públicas son la forma de reconocer lo que se requiere, qué tipo de productos o administraciones, en qué cantidad, y de esta manera averiguar qué individuo o asociación es ideal para abordar ese problema. (Popa, 2019)

Es decir, distinguir al proveedor de tales productos o administraciones, considerando medidas, por ejemplo, calidad y costo; Tener la opción de garantizar que lo que se requiere esté de acuerdo con los estados de transmisión y que cualquier intercambio se complete de manera razonable y abierta. (Sharma, 2019)

Finalmente, las compras públicas son aquellas compras de bienes, servicios y/o ejecuciones de obras, para el cumplimiento de sus funciones que las entidades del Estado tienen que realizar. (Akinyi, 2019). La estrategia de contratación pública está diseñada para mejorar las prácticas de contratación pública, de manera colaborativa trabajando con las autoridades públicas y otras partes interesadas: Rendimiento global, Indicadores de desempeño, Prioridades, Logros y más información sobre contratación pública.

Para Contreras (2006), el dinero utilizado proviene de los impuestos, contribuciones, préstamos, etc.; denominados fondos públicos, para realizar las compras públicas, siendo ésta una herramienta que mediante el uso eficiente promueve mayor empleo, fortalece a las empresas y genera mayores beneficios para la población. (Joković, 2019)

Entre las bases Legales que regulan las Compras públicas se encuentran la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, Decreto Supremo N° 350-2015-EF. (Abusleme, 2016). Para crear igualdad de condiciones para las empresas, la legislación establece normas mínimas armonizadas sobre contratación pública. Estos rigen la forma en que las autoridades públicas y ciertos operadores de servicios públicos compran bienes, obras y servicios.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, Directivas del OSCE. -Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por su parte Dittborn (2016), afirma que Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, D.Supr. N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, D.Supr. N° 008-2008-TR, “Reglamento de la Ley MYPE, D.Supr N° 013-2013-PRODUCE -Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. -Código Civil” (El comercio, 2011, p. 12)

La contratación pública es el proceso mediante el cual las autoridades públicas, como los departamentos gubernamentales o las autoridades locales, compran trabajo, bienes o servicios de las empresas. La contratación pública representa más del 14% del PIB. Está regulado por ley para maximizar la rentabilidad del sector público y garantizar el cumplimiento de tres principios clave: igualdad de trato, no discriminación y la transparencia.

El problema general planteado para el presente estudio fue ¿Cuál es la relación entre la Ley de Contrataciones en el acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, año 2019?; y los problemas específicos: ¿Cómo se viene manejando la aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019? y ¿Cuál es el nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019?

El presente estudio se Justificación por conveniencia: la presente investigación resultó conveniente ya que permitió tener un conocimiento sobre los beneficios que brinda la Ley de Contrataciones a las MYPES. Además de fortalecer las competencias y capacidades profesionales del tesista en esta temática, contribuyendo de esta manera no solo a la mejora de la gestión pública y satisfacción de los usuarios, sino del investigador. Relevancia social: el análisis del proceso de aplicación de una ley tan

importante como lo es la ley de contrataciones del estado resultó de gran importancia, ya que posee una trascendencia social muy amplia, pues afecta a gran cantidad de MYPES y la sociedad en su conjunto, ya que estas definen los lineamientos de calidad, rapidez y eficacia con los que se realizarán las obras, servicios y demás prestaciones que se hace a la comunidad, es por ello que el presente estudio contribuyó a las Mypes para que accedan a las compras públicas, situación que fortaleció la economía del país, favoreciendo a la reducción de la pobreza. Se justifica teóricamente en el uso de teorías consistentes para su elaboración logrando de este modo tras la adecuación de dichas teorías al contexto local la creación de conocimiento nuevo como resultado del proceso de investigación, que sirvieron como fundamento teórico para los decisores políticos y técnicos en base a la Ley de Contrataciones. Justificación práctica: la presente investigación resultó de gran importancia puesto que muestra la realidad sobre la percepción que los empresarios MYPES poseen sobre la aplicación de la ley de contrataciones por parte de los gestores públicos, reuniendo de este modo los puntos que muestran mayores deficiencias. Asimismo, esta investigación, sirvió como base para posteriores estudios a realizarse en cuanto a la Ley de Contrataciones en el acceso de las MYPES a las compras públicas y también sirvió como antecedente para investigaciones futuras. Justificación metodológica: se justificó porque los procedimientos, métodos e instrumentos de recolección de información serán validados, es decir se mostró datos numéricos que serán analizados respondiendo a las preguntas planteadas, por lo tanto, dicha metodología permitirá ser usados por otros investigadores.

Por otro lado, la investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la aplicación de la Ley de Contrataciones del estado y el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019, y como objetivos específicos el identificar como se viene manejando la aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019 e identificar el nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019. Asimismo, se planteó como hipótesis general la aplicación de la ley de contrataciones del estado se relaciona significativamente con el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019, mientras que como hipótesis específicas se planteó que la aplicación de la ley de contrataciones del estado se viene manejando de manera inadecuada en las

instituciones públicas de Tarapoto, 2019; y que el nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019, es bajo.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

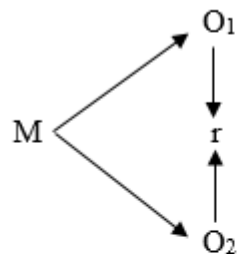
Tipo de investigación

Bajo este estudio se manejó bajo un tipo de investigación cuantitativa – aplicada – de corte transversal, cuantitativa ya que las encuestas serán tratadas de manera numérica, aplicada pues se busca llevar a la práctica las teorías generales del estudio, con el fin de resolver una problemática, y de corte transversal pues las variables fueron medidas en un tiempo determinado y una sola vez. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Diseño de investigación

De acuerdo al tipo de estudio, el diseño es no experimental – descriptivo correlacional, ya que en primer lugar se describió el comportamiento de las variables y fueron analizadas en su estado natural sin la manipulación de las mismas y posteriormente se midió la relación entre ambas variables (ley de Contrataciones del Estado y las compras públicas). (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Esquema del diseño:



Donde:

M: Muestra del estudio

O1: La aplicación de Ley de contrataciones en las instituciones públicas

O2: Acceso de las Mypes a las compras publicas

r: relación entre las variables de estudio

2.2. Operacionalización de las variables

Variable

- **Variable independiente:** La aplicación de la Ley de Contrataciones en las Instituciones Públicas
- **Variable dependiente:** Acceso de las Mypes a las Compras Públicas

Operacionalización de variables

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|--|---|--|--|--|--------------------|
| Variable independiente: Implementación de la Ley de Contrataciones sobre Compras Públicas | Según la Ley de Contrataciones, Rodríguez (2010) destaca que es un instrumento de desarrollo integral, ya que permite fomentar el uso adecuado la rectificación de inestabilidades que presenta en la población, originando trabajo, fortalecimiento empresarial y grandes beneficios para la sociedad. | Está referido a las disposiciones generales de la Ley de Contrataciones, sobre el proceso de selección y ejecución contractual de las compras públicas, componentes que fueron evaluados a través de un cuestionario de preguntas. | Disposiciones generales Proceso de selección Ejecución contractual | Libertad de concurrencia Igualdad de trato Transparencia Publicidad Competencia Requisitos Convocatoria Propuestas Subasta Evaluación Licitación Reglamento Obligaciones Intereses | Ordinal |
| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
| Variable dependiente: Acceso de las Mypes a las compras públicas | El acceso a las Mypes se entiende como las facilidades brindadas a dichas instituciones de participar en los procesos de licitación realizadas por las diversas instituciones de estado, cuyo proceso debe de estar regido por principios de transparencia, equidad y legalidad. | Está referido a los requisitos, instrumentos de promoción y formalización, componentes que fueron evaluados a través de un cuestionario de preguntas. | Instrumentos de promoción Formalización | Experiencia Garantía de seriedad de oferta Garantía de fiel cumplimiento Capacitación y asistencia técnica. Acceso a mercado e información. Investigación, innovación y servicios tecnológicos. Simplificación de trámites. Licencias y permisos municipales. Régimen tributario | Ordinal |

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: Hernández, Fernández, y Baptista (2014) señalan que la población viene hacer un conjunto de personas que poseen algunas características similares observables en un lugar determinado. En tanto la población empleada en el presente estudio estuvo conformada por 915 Mypes del distrito de Tarapoto, información que ha sido proporcionada por la SUNAT, solicitada mediante Oficio N^a 516-2019-SUNAT/M0940.

Muestra: La muestra para el presente trabajo fue calculado a partir de las 915 Mypes del distrito de Tarapoto, mediante la fórmula del muestreo probabilístico de aleatorio simple. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Datos:

(Z) Nivel de confianza: 1.96 =95%

(p) Probabilidad = 0.9

(q) (1 - p) = 0.1

(d) Margen de error: 5% = 0.05

(N) Población: 915

Formula:

$$n = \frac{NZ^2 p q}{(N - 1)d^2 + Z^2 p q}$$
$$n = \frac{915 (1.96)^2 (0.9)(0.1)}{(915 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.9)(0.1)}$$
$$n = \frac{316.35576}{2.63}$$
$$n = 120$$

De acuerdo a la formula aplicada se determinó una muestra de 120 MYPES de la ciudad de Tarapoto.

Muestreo: la selección de la muestra se ejecutó a través del muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple, pues cada una de las empresas ha tenido la misma probabilidad de ser tomada en cuenta.

Criterios de selección

Inclusión:

- Empresa que brinden servicios al estado por más de 2 años.

Exclusión:

- Empresas que recién hayan iniciado trabajar con las instituciones públicas.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica: la técnica aplicada en el presente trabajo de investigación, fue la encuesta, la cual fue elaborado a partir de las dimensiones e indicadores establecidas en la operacionalización de variables, la cual tubo opciones de respuesta del tipo Likert (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca).

Instrumentos: El instrumento que se uso fue el cuestionario, en l que estuvo constituido por 14 preguntas en el caso de la variable Ley de Contrataciones del estado y 9 preguntas para la variable acceso a las Mypes y fueron elaborados de tal manera que el participante pueda marcar con un aspa la opción que le resulte más conveniente.

Validez: La validez del instrumento para el presente estudio se realizó mediante el criterio de expertos los cuales fueron 3 profesionales concedores de la materia y con una amplia trayectoria y experiencia en la labor pública.

| Variable | N.º | Especialidad | Promedio de validez | Opinión de experto |
|--|-----|---------------|---------------------|--------------------|
| Implementación de la Ley de Contrataciones | 1 | Metodólogo | 48 | Existe suficiencia |
| | 2 | Administrador | 49 | Existe suficiencia |
| | 3 | Administrador | 49 | Existe suficiencia |
| Acceso de las Mypes a las compras públicas | 1 | Metodólogo | 48 | Existe suficiencia |
| | 2 | Administrador | 49 | Existe suficiencia |
| | 3 | Administrador | 49 | Existe suficiencia |

Confiabilidad: La confiabilidad de los instrumentos tras haber sido aplicados, se determinó mediante la fórmula estadística Alfa de Cronbach, la cual fue empleada en cada una de las variables, la cual se midió a través de una regla estandarizada, tomando en cuenta el parámetro establecido de 0 a 1. Por lo tanto, el análisis de fiabilidad se realizó tomando en cuenta los datos recolectados en la prueba piloto, siendo esta realizada para cada una de las variables.

El Alfa de Cronbach establece un parámetro para calificar el nivel de fiabilidad de los datos recolectados, dividiéndose en 6 niveles, tal y como se evidencia a continuación:

- Alfa mayor a 9 es excelente
- Alfa mayor a 8 es bueno
- Alfa mayor a 7 es aceptable
- Alfa mayor a 6 es cuestionable
- Alfa mayor a 5 es pobre
- Alfa menor a 5 es inaceptable

Dado ello, se ha obtenido los siguientes resultados, obtenidos de manera independiente.

a) Variable 1: Implementación Ley de contrataciones sobre Compras Públicas

De acuerdo al cálculo de la confiabilidad de los datos recolectados se obtuvo como resultados 0,95 siendo esta superior a 0,7 del nivel aceptable; por lo tanto, el nivel de confiabilidad respecto a la evaluación de la variable 1 es excelente, por lo que se opta por procesar los datos para su respectivo análisis.

b) Variable 2: Acceso de las Mypes a las compras públicas

De acuerdo al cálculo de la confiabilidad de los datos recolectados se obtuvo como resultados 0,96 siendo esta superior a 0,7 del nivel aceptable; por lo tanto, el nivel de confiabilidad respecto a la evaluación de la variable 2 es excelente, por lo que se opta por procesar los datos para su respectivo análisis.

2.5. Procedimiento

Luego de aplicar la encuesta se realizó la tabulación de los datos en el programa Excel y posteriormente se mostró en tablas y figuras para que dicha investigación tenga un buen resultado y su información sea coherente, clara y precisa.

La aplicación de la Ley de contrataciones en las instituciones públicas

El instrumento estuvo conformado por 3 dimensiones (disposiciones generales, proceso de selección y la ejecución contractual); las cuales estuvieron

conformadas por 14 ítems, y con ello evaluar la aplicación de la ley de contrataciones.

La ley de contrataciones fue valorada en base a ítems, con puntaje de 1 al 5, donde el 1 = Nunca, 2= Casi Nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre

| Escala | Intervalo |
|---------------|------------------|
| Nunca | 1 |
| Casi Nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

Después son distribuidas en 3 escalas, las cuales se clasifican en inadecuada, regular y adecuada, este permite un análisis e interpretación más precisa.

| Nivel | Rango |
|--------------|--------------|
| Inadecuada | 1 – 2 |
| Regular | 3 |
| Adecuada | 4 - 5 |

Acceso de las Mypes a las compras públicas

El instrumento estuvo conformado por 2 dimensiones (instrumentos de promoción y formalización); las cuales estuvieron conformadas por 9 ítems, y con ello evaluar el Acceso de las Mypes a las compras públicas.

El Acceso de las Mypes a las compras públicas, fue valorada en base a ítems, con puntaje de 1 al 5, donde el 1 = Nunca, 2= Casi Nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre

| Escala | Intervalo |
|---------------|------------------|
| Nunca | 1 |
| Casi Nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

Después son distribuidas en 3 escalas, las cuales se clasifican en inadecuada, regular y adecuada, este permite un análisis e interpretación más precisa.

| Nivel | Rango |
|-------|-------|
| Bajo | 1 – 2 |
| Medio | 3 |
| Alto | 4 - 5 |

2.6. Método de análisis de datos

La presentación de los datos se ejecutará mediante gráficos elaborados en el programa Microsoft Excel, mientras que para la evaluación estadístico se maneja con el programa IBM SPSS, los gráficos serán plasmados indicando cada una de las dimensiones a fin de lograr un mejor entendimiento.

2.7. Aspectos éticos

Se tomará en cuenta la opinión de cada uno de los encuestados, sin forzarlos de ningún modo a participar en la investigación si estos no lo desean, así mismo se seguirán de manera estricta las pautas o reglas determinadas por la universidad cesar vallejo para la elaboración del perfil de investigación.

III. RESULTADOS

Aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019.

Tabla 1

Ley de Contrataciones del Estado en las instituciones públicas de Tarapoto

| Escala | Valor | Frecuencia | Porcentaje |
|------------|---------|------------|------------|
| Inadecuada | 13 – 32 | 69 | 58% |
| Regular | 33 – 51 | 42 | 35% |
| Adecuada | 52 - 71 | 9 | 8% |
| TOTAL | | 120 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los empresarios de la ciudad de Tarapoto.



Figura 1: Ley de Contrataciones del Estado en las instituciones públicas de Tarapoto

Fuente: Cuestionario aplicado a los empresarios de la ciudad de Tarapoto.

Interpretación

Tras la aplicación de las encuestas a los empresarios de la ciudad de Tarapoto, se logró identificar que la ley de contrataciones del estado se viene aplicando de manera inadecuada 58%, el 35% señala que es regular y el 8% adecuado.

Acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019

Tabla 2

Acceso de las Mypes a las compras públicas

| Escala | Valor | Frecuencia | Porcentaje |
|--------|---------|------------|------------|
| Bajo | 8 – 20 | 69 | 58% |
| Medio | 21 – 33 | 44 | 37% |
| Alto | 34 - 46 | 7 | 6% |
| TOTAL | | 120 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los empresarios de la ciudad de Tarapoto.

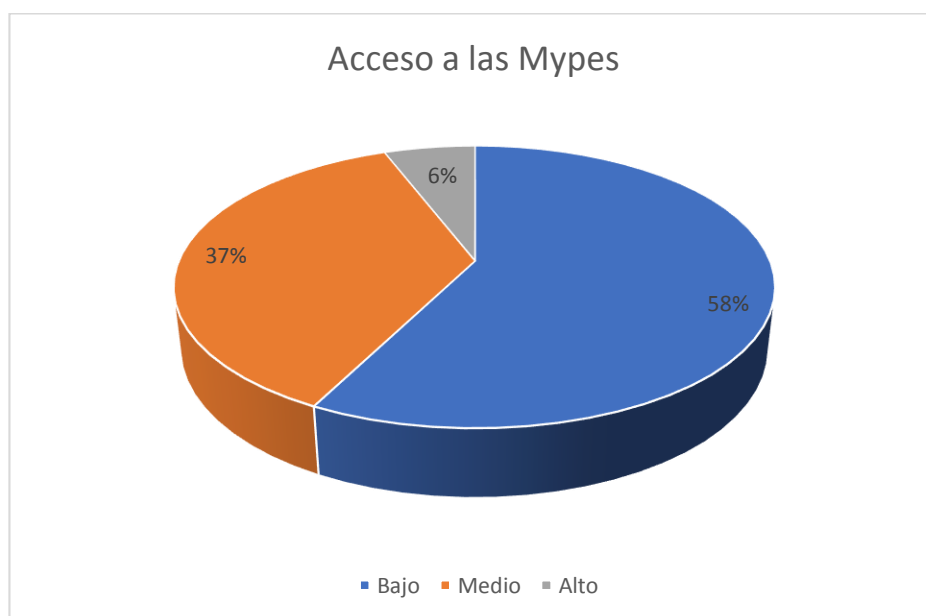


Figura 2: Acceso de las Mypes

Fuente: Cuestionario aplicado a los empresarios de la ciudad de Tarapoto.

Interpretación

Tras la consulta realizada a la muestra de estudio seleccionada, se logró identificar que el nivel de acceso de las Mypes a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto es bajo 58%, el 37% los considera medio y el 6% alto.

Incidencia de la Ley de Contrataciones en el acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019

Tabla 3

Prueba de normalidad.

| | Kolmogorov Smirnov ^a | | | Shapiro Wilk | | |
|--------------------|---------------------------------|-----|------|--------------|-----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| LEY_CONTRATACIONES | .127 | 120 | .000 | .906 | 120 | .000 |
| ACCESO_MYPES | .132 | 120 | .000 | .903 | 120 | .000 |

Fuente: análisis programa Spss

Interpretación

Para determinar el estadístico de correlación a usar para el presente estudio, se procedió a calcular la prueba de normalidad para ambas variables, obteniendo de este modo que tanto la variable ley de contrataciones como la variable acceso a las Mypes poseen una distribución anormal (pues al ser una muestra mayor a 50 individuos le corresponde ser calculada mediante la prueba de Kolmogorov Smirnov, el cual arrojo un nivel de significancia menor a 0,05), por lo que su correlación deberá de ser calculada mediante una prueba no paramétrica, la cual debido al resultado obtenido y las características de la investigación le corresponde ser calculado mediante la fórmula estadística de Rho de Spearman.

Tabla 4

Correlación ley de contrataciones en el acceso de las Mypes a las compras públicas

| | | Ley contrataciones | Acceso mypes |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------|--------------|
| Ley contrataciones | Coefficiente de correlación | 1.000 | ,964** |
| | Sig. (bilateral) | | .000 |
| Rho de Spearman | N | 120 | 120 |
| | Coefficiente de correlación | ,964** | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | .000 | |
| Acceso mypes | N | 120 | 120 |

Fuente: análisis programa Spss

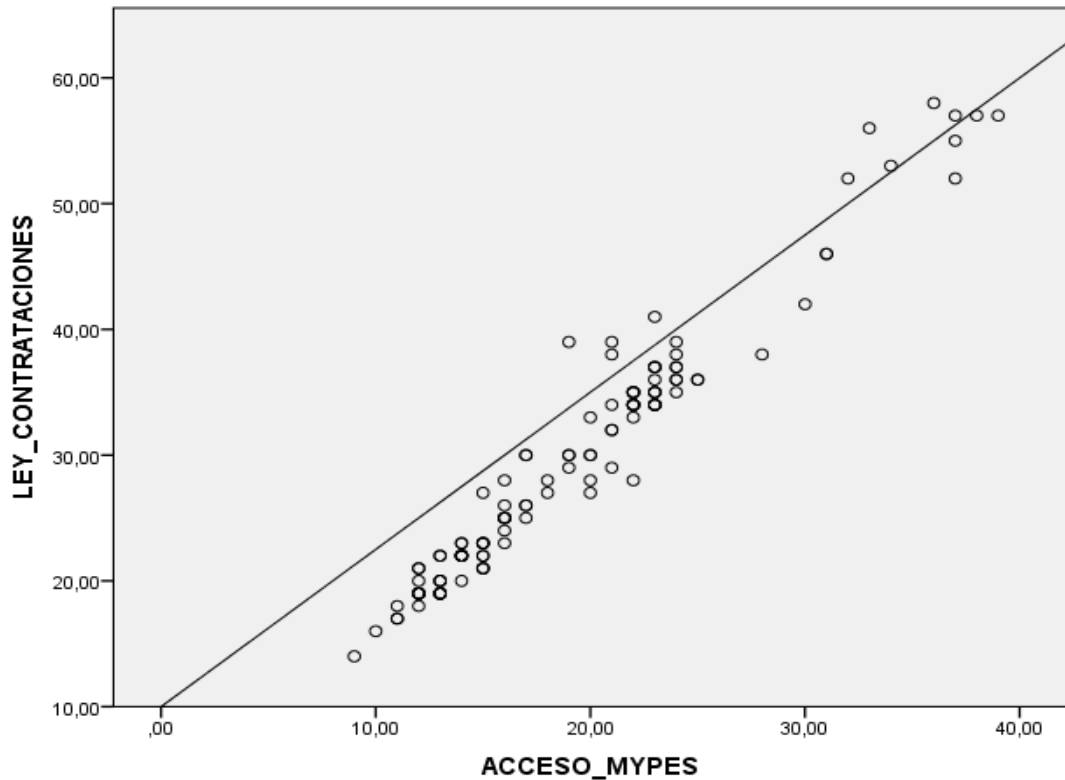


Figura 3: Correlación ley de contrataciones en el acceso de las Mypes a las compras públicas

Interpretación

Tal y como se puede observar en la tabla 4, el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido fue de ,964** (el cual fue superior al 0.05 mínimo requerido para considerarse significativo) lo que demuestra que las variables ley de Contrataciones y acceso de las mypes se encuentran fuertemente correlacionadas, es decir que la inadecuada aplicación de la ley de contrataciones del estado en las instituciones públicas de la ciudad de Tarapoto viene ocasionando que el nivel de acceso de las MYPES de dicha ciudad a las compras públicas es baja; por lo que en base a dichos resultados se procede a aceptar la hipótesis alterna, la cual argumenta que la aplicación de la ley de contrataciones del estado se relaciona significativamente con el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019.

IV. DISCUSIÓN

Se logró identificar que la gran mayoría de los encuestados perciben que la ley de contrataciones del estado se viene aplicando de manera inadecuada y esto afecta negativamente la entrada de MYPES a las compras públicas, es decir que el uso insuficiente de la ley de contratación de El estado en los establecimientos abiertos de la ciudad de Tarapoto viene ocasionando que el nivel de acceso de las MYPES de dicha ciudad a las compras públicas sea baja esto debido a que no se hacen cumplir de manera plena las disposiciones generales de la ley de Contrataciones planteadas por el Estado, los procesos de selección favorecen a unos cuanto proveedores y los procesos y obligaciones impuestas por el estado para la inscripción y participación de los mismos son complicados y poco accesibles para algunas empresas. Estos resultados son básicamente comparables a los encontrados por Vera (2016) en su investigación en la cual busco analizar la implementación de la ley de contratación del Estado peruano y su productividad en las formas de determinación y contratación en el Municipio Provincial Sánchez Carrión, en el cual concluye que la ley viene siendo aplicada de manera inadecuada, situación que afecta directamente los diversos tipos de procedimientos de elección y marcos de contratación de mercancías, administraciones y obras en dicho municipio, esto demuestra la importancia de respetar los lineamientos planteados en la ley de contrataciones del estado a fin de lograr un acuerdo efectivo de contratación de bienes, servicios y obras, y que su incumplimiento solo acarrea corrupción y daño al desarrollo económico.

Por otro lado, las Pymes en la región San Martín representan el alma de la economía, ya que son estas las encargadas de impulsar el desarrollo económico local, convirtiéndose de este modo en las principales generadoras de empleo en la región, Sin embargo, estas se enfrentan a un sistema en el cual deben de afrontar una serie de dificultades si desean trabajar con el estado, ya que la corrupción en las instituciones públicas es muy común, en el presente estudio se reconoció que la mayoría de los visionarios empresariales estudiados consideran que los establecimientos no promueven el libre acceso y el interés de los proveedores en las formas de adquisición que realizan, por lo que no todos los proveedores tienen las mismas oportunidades, debido a las ventajas brindadas solo a algunos proveedores, estos resultados son similares a los obtenidos en la investigación realizada por Parra (2016) en su

investigación en la cual buscó analizar la regulación de las medidas de inclinación a Mypes en el ámbito nacional. acuerdo de obtención abierta de la nación de Ecuador, y en el que hace referencia a que las inclinaciones dadas a los MYPES fueron una pieza de un enfoque monetario implantada por gobierno de turno y concluye que “la no regulación de dichos márgenes preferenciales ocasiona procesos contractuales discriminatorios.” Similar situación sucede en nuestra realidad, ya que de comprobarse que existen preferencias brindadas a tan solo algunos proveedores en los procesos de contratación, representaría un acto de discriminación para los demás participantes y un acto de corrupción ante la sociedad.

Por último, en el presente estudio se obtuvo que la gran mayoría de los empresarios encuestados consideran que el proceso de formalización para participar en un proceso de contrataciones de estado no es el más adecuado ya que los trámites para participar en estos no son sencillos, las licencias y demás permisos municipales no se brindan de manera rápida, esto resultados son contradictorios a los obtenido por Flores (2017). En su investigación en la cual hace un análisis de la participación de las MIPYMES en la Contratación Pública de Ecuador, y en la cual concluye que “el fácil acceso a las plataformas de compras públicas y la reducción de trámites para poder pertenecer e inscribirse como proveedor del Estado beneficia a todos los sectores económicos e impulsa el desarrollo” esto muestra que las dificultades que atraviesan las empresas tarapotinas en los procesos de formalización afecta a toda la sociedad en su conjunto, ya que tal cual menciona el autor. El aumento de los proveedores del Estado inscritos beneficia al Estado debido a que hay más competencia lo cual reduce los precios y aumenta el ahorro para las entidades contratantes de los bienes /o servicios es por ello que las instituciones de la zona deben de brindar mayores facilidades e incentivar la participación de todas las Mypes en sus procesos de licitación, a fin de que ellas mismas y la comunidad en su conjunto sean beneficiados.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Después de procesar los datos se determinó que la ley de Contrataciones de estado y el acceso de las Mypes a las compras públicas se encuentran fuertemente correlacionados (Rho de Spearman = 0,964**), por lo que la inadecuada aplicación de la ley de contrataciones del estado en las instituciones públicas de la ciudad de Tarapoto viene ocasionando que el nivel de acceso de las MYPES de dicha ciudad a las compras públicas se baja.

- 5.2. La gran mayoría de empresarios consideran que la ley de contrataciones del estado en las instituciones públicas de la ciudad de Tarapoto no se viene aplicando de forma adecuada (58%), pues las disposiciones generales se están manejando inadecuadamente, el proceso de selección de igual manera inadecuada y la ejecución contractual también, ello debido a que no brindan las mismas oportunidades de participar en las licitaciones a todos los proveedores, existiendo ventajas y privilegios solo para algunos valiéndose de procesos, normas y requisitos difíciles de cumplir para la gran mayoría de Mypes.

- 5.3. El nivel de acceso de las Mypes a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto es bajo (58%), ello debido a que existen grandes deficiencias en el manejo de los instrumentos de promoción, el proceso de formalización bajo, las licencias y demás permisos municipales no se brindan de manera rápida y los tributos a pagar, para muchas empresas no son accesibles.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se recomienda realizar una investigación más detallada sobre el cumplimiento de la ley de contrataciones del estado en instituciones estatales de la ciudad en ciudad de Tarapoto, a fin de corroborar la opinión de los empresarios Mypes de la presente investigación.
- 6.2.** Se recomienda a los empresarios Mypes capacitarse e indagar más sobre temas referentes a los procesos y documentación necesaria para la contratación con instituciones estatales, a fin de que todo el proceso les resulte más fácil de realizar y comprender.
- 6.3.** Se recomienda a los empresarios Mypes aplicar estrategias de benchmarking, es decir copiar las estrategias usadas por empresas que ya han licitado o actualmente licitan con instituciones del estado a fin de ser más competitivos.

REFERENCIAS

- Abusleme, C. (2016). Public Procurement of Technology and Innovation. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 5(2), 95-12. doi:0719-2584
- Akinyi, E. (2019). The national treatment rule and the regulation of public procurement under the East African Community Common Market Protocol. *Juta and Company*, 5(1), p. 115-135. doi:2412-2998
- Alayo, J. (2016). Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic. *Revista ciencia y tecnología*, 12(3), pp. 275-280.
- Alejos, O. (Junio de 2019). One-sided Arbitration Agreements in Government Contracts under the Law of Public Procurement. *Derecho PUCP.*, 82, 347. doi:10.18800/derechopucp.201901.012
- Álvarez, A., & Álvarez, O. (2013). *Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Lima: Marketing Consultores S.A.
- Anthony, A. (Octubre de 2019). Subcontracting in public procurement – the impact of the 2017 Preferential Procurement Regulations on the construction industry. *Stellenbosch Law Review.*, 30(1), . 116-125. doi:1016-4359
- Aparecida, M. (2019). where the legitimation of sustainable public procurements finds conflict: an analysis of public procurement agents' perceptions on sustainable procurements. *Brazilian Journal of Management*, 12(4). doi:1983-4659
- Arpi, Y. (2017). *La ley de contrataciones del estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Azangaro 2013 – 2014*. Artículo científico, Universidad Nacional del Altiplano , Azangaro. doi:edsbas.E5714B2B
- Barrett, A. (2016). Public Sector Procurement - the Challenges Facing a Small Country. *Public Finance Quarterly*, 61(2), p170-177. doi:0031-496X
- Cadena, J., & Orellana, M. (2016). Contratación pública de las PYMES del sector de producción gráfico en la Ciudad de Quito. *Revista Fir, Faedpyme International Review*, 5(9), pp. 1-14.
- Calancho, G. (2018). *Correlación del aumento del monto de compras públicas fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones con el estado con el riesgo de corrupción de dichas compras*. Artículo científico, Repositorio Institucional - UNSA, Arequipa. doi:edsbas.85F123BC

- Christensen, Z. (Setiembre de 2019). Protest Actions in Public Procurement: How to Provide Value as Counsel. *Utah Bar Journal.*, 32(5), p34-37. 4p. doi:0091-9691
- Contreras, F. (2006). *Information and communication technologies and its impact on the public purchasing and contracting system: the case of the lagos region in chile.* Artículo científico, Universidad de Chile, Chile. doi:1815-6592
- Crivelli, A. (2005). *Liberalización de las compras y contrataciones públicas: freno a las políticas nacionales de desarrollo.* Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://www.alcaftaa.org/wgroups/wggp/esp/gpdoc2/CAPIT1.htm>
- Delgado, W., & Huanca, M. (2018). *El crédito financiero y su relación con el desarrollo de las MYPES del sector comercio de la ciudad de Tarapoto, San Martin.* Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión, Delgado, Wendy; Huanca, Michael. Obtenido de chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1274/Wendy_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Diario de Centro América. (04 de Junio de 2014). Reglamento para el nombramiento de juntas y personal técnico para las modalidades de adquisición reguladas en la Ley de Contrataciones del Estado. *Diario de Centro América.* doi:edsvlx.790715621
- Dittborn, J. (2 de Enero de 2016). Treasury announces changes to public procurement regulations for micro and small businesses. *UPI Chilean Spanish News Service.* doi:13BFB26EEF499F10
- Doliveth, Y. (2018). *La Mypes en las compras publicas bajo el mabito de la ley de contrataciones del estado 2018.* Tesis de Maestria, Universidad Cesar Vallejo, Lima. Recuperado el 15 de Octubre de 2019, de chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/29509/Yopan_MDE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- El comercio. (2011). More than 40% of public purchases went to mypes. doi:edsvlx.258387814
- Espino, M. (12 de Enero de 2015). Algunos Aspectos Relevantes de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado. *Revista Derecho & Sociedad*(44). doi:edsvlx.770854449

- Fabián, J. (2017). *Las Micro y Pequeñas empresas comerciales del distrito de Cajamarca y su participación en las contrataciones con el estado año-2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1706/TESIS%20KARINA%20FABI%20C%81N%20ANGULO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, P. (2017). *Análisis de la participación de las MIPYMES en la Contratación Pública de Ecuador periodo 2013-2015*. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/23128/1/FLORES%20MOSQUERA%20PEDRO-TESIS1.pdf
- Gál, N. (2016). Utilisation of the Hungarian SAO's Work in the Light of Auditing Public Procurements. *Public Finance Quarterly*, 61(2), p154-169. doi:0031-496X
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0.
- Herrera, L. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2016*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14581/Herrera_VLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huancauqui, E. (2017). Aspectos generales de la nueva ley de contrataciones del Estado. *Repositorio Institucional - Continental* ;. doi:edsbas.88E1917E
- Ismail, A. (Agosto de 2018). public sector procurement: the effectiveness of monitoring mechanism. *Asia-Pacific Management Accounting Journal.*, 13(2). doi:1675-3194
- Joković, S. (2019). Competition and Serbian Public Procurement Policy. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review.*, 14(3), p174-179. doi:10.21552/epppl/2019/3/6
- kirpikov, A. (2017). Analyzing Efficiency of Public Procurement Contracting System. *International Journal of Economic Perspectives*, 11(6), p1556-1561. 6. doi:1307-1637

- Ley N° 28015. (26 de diciembre de 2013). *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Art 2° Definición de Micro y Pequeña Empresa*. Obtenido de El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado. (13 de marzo de 2019). *Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones*. Obtenido de El Peruano: <chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://busquedas.elperuano.pe/download/url/texto-unico-ordenado-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-082-2019-ef-1749200-1>
- Mendoza, A. (2013). Modificaciones a la ley de contrataciones del estado a través de la ley N° 29873. *Ius Et Tribunalis*, 1(1). doi:edsbas.730DFC7
- Moreno, J. (2015). *Derecho de la contratación pública: análisis de la preparación y adjudicación de los contratos*. Lima, Perú: Grijley.
- Muga, C. (2018). El gasto público a través de la ley de contrataciones del estado y su impacto en el crecimiento económico peruano en el periodo 2008 - 2017. *Repositorio Institucional Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. doi:edsbas.ADCF4115
- Nin, S. (2019). The Implementation of Decentralised Ledger Technologies for Public Procurement: Blockchain-based Smart Public Contracts. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review*, 14(3), p180-196. doi:2194-7376
- Nyantakyi, A. (2019). preparing today for prosperity tomorrow : using sustainable public procurement as a tool for development in ghana. *Public Contract Law Journal*., 48(2), p377-396. doi:0033-3441
- Parra, M. (2016). *Regulación de los Criterios de Preferencia a las MYPES (Micro y Pequeñas Empresas), en el Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador*. Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Obtenido de <chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8173/3/T-UCE-0013-Ab-401.pdf>
- Popa, M. (Setiembre de 2019). Uncovering the structure of public procurement transactions. *Business & Politics*, 21(3), p351-384. doi:10.1017/bap.2019.1

- Preda, I. (Octubre de 2019). Analysis of Centralized Public Procurement in the European Union, the United States of America and Romania. *Review of International Comparative Management*, 20(4), 14. doi:1582-3458
- Retamozo, A. (Enero de 2018). Selection procedures in law N.º 30225, state contracting law. *Aequitas*, 1(1), 111. doi:edsbas.3D7819B8
- Rodríguez, R. (2010). Intervención Económica de Obra: Una Tarea Pendiente. *Revista Virtual del OSCE*, pp. 5 - 7.
- Sánchez, E. (8 de marzo de 2016). *6 ventajas tributarias que ofrecen las Mypes*. . Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/suplementos/comercial/finanzas/6-beneficios-tributarios-que-ofrecen-mypes-1001884>
- Sharma, S. (2019). Mapping Corruption Risks in Public Procurement: Uncovering Improvement Opportunities and Strengthening Controls. *Public Performance & Management Review*, 42(2). doi:1530-9576
- Sologuren, H. (2016). The denaturization of monetary increasing contracts in the Law of Contracts of the State in the case of works. *Ius Et Tribunalis*, 2(2). doi:edsbas.165FC89A
- Sönnich, D. (1 de ENERO de 2020). Review of green and sustainable public procurement: Towards circular public procurement. *In Journal of Cleaner Production*. doi:10.1016/j.jclepro.2019.118901
- Soria, A. (Enero de 2015). La Subcontratación en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225). *Revista Derecho & Sociedad*(44). doi:edsvlx.770855361
- Starzyńska, W. (2019). Innovative procurement in Poland in the light of the report on the evaluation of public procurement Functioning After The Amendment Of The Public Procurement Law Of 2016. *Folia Oeconomica Stetinensia.*, 19(2), 149-159. doi:10.2478/fofi-2019-0019
- Ventura, L. (2018). Analysis of the incidence of internal control in purchases equal to or less than eight (8) tax units in the framework of the state contracting law in the company Electro Puno S.A.A., periods 2016 and 2017. *Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (UNAP)*. doi:edsbas.12C2977C
- Vera, J. (2016). *La ley de Contrataciones del Estado Peruano y su eficiencia en los procesos de selección y contratación en la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión – Huamachuco 2015 – 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Trujillo, Trujillo, Perú. Obtenido de chrome-

extension://cbnaodkpfinfipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8575/veraparedes_julissa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Villavicencio, L. (2018). El Principio de Equilibrio Económico Financiero del Contrato en la Ley de Contrataciones del Estado. *Repositorio Digital de la Universidad Católica del Perú, Lima*. doi:edsbas.56F92483
- Zegarra, J. (2015). Contract Amendment in the State Procurement Law (Law No. 30225). *Derecho & Sociedad*, 44(44), 191-202. doi:2079-3634

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, Tarapoto, 2019

| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Técnica e Instrumentos | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------|-------------|---|---------------------------|---------------|
| <p>Problema general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la aplicación de la ley de Contrataciones del estado y el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019? <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo se viene manejando la aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019? ¿Cuál es el nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019? | <p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación entre la aplicación de la ley de Contrataciones del estado y el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar como se viene manejando la aplicación de la ley de Contrataciones en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019. Identificar el nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019. | <p>Hipótesis general:</p> <p>Hi: La aplicación de la ley de contrataciones del estado se relaciona significativamente con el acceso de las MYPES a las compras públicas en la ciudad de Tarapoto, 2019.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> H1: Aplicación de La ley de Contrataciones del estado se viene manejando de manera regular en las instituciones públicas de Tarapoto, 2019. El nivel de acceso de las MYPES a las compras públicas, Tarapoto, 2019, es regular. | <p>Técnica</p> <p>La encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>El cuestionario</p> | | | | | | | | | | | |
| Diseño de investigación | Población y muestra | Variables y dimensiones | | | | | | | | | | | | |
| <p>Tipo: Cuantitativa – Corte Transversal Diseño: No experimental - Correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> V1 M --> V2 V1 <--> R V2 </pre> </div> <p>Dónde: M: Muestra del estudio V1: Aplicación de la Ley de Contrataciones sobre Compras Públicas V2: Acceso de las Mypes a las compras públicas r: Relación entre las variables</p> | <p>Población 915 Mypes del distrito de Tarapoto</p> <p>Muestra 120 Mypes de la ciudad de Tarapoto.</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas</td> <td style="text-align: center;">Disposiciones generales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Proceso de selección</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ejecución contractual</td> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Acceso a las Mypes a las compras públicas</td> <td style="text-align: center;">Instrumentos de promoción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Formalización</td> </tr> </tbody> </table> | | Variables | Dimensiones | Aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas | Disposiciones generales | Proceso de selección | Ejecución contractual | Variables | Dimensiones | Acceso a las Mypes a las compras públicas | Instrumentos de promoción | Formalización |
| Variables | Dimensiones | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación de la Ley de Contrataciones en las instituciones públicas | Disposiciones generales | | | | | | | | | | | | | |
| | Proceso de selección | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución contractual | | | | | | | | | | | | | |
| Variables | Dimensiones | | | | | | | | | | | | | |
| Acceso a las Mypes a las compras públicas | Instrumentos de promoción | | | | | | | | | | | | | |
| | Formalización | | | | | | | | | | | | | |

Instrumentos de recolección de datos

Encuesta: Implementación de la Ley de Contrataciones sobre compras públicas

Buen día:

Estimado encuestado, el presente cuestionario, se realiza con el objetivo de conocer su percepción sobre el manejo de Ley de Contrataciones del Estado sobre compras públicas en Tarapoto. 2019, para lo cual agradeceré que evalúe cada enunciado marcando con una x en la casilla que usted crea conveniente, así mismo manifestarle que la misma es de carácter anónimo.

Nota: Usted tiene 5 opciones de respuesta, marque la opción que más se acerca a su percepción, para lo cual tome en cuenta la siguiente escala:

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi Siempre
- (5) Siempre

| Disposiciones generales | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|--------------------------------|---|-------|------------|---------|--------------|---------|
| 1 | ¿las instituciones promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realizan? | | | | | |
| 2 | ¿Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas? | | | | | |
| 3 | ¿existen ventajas o privilegios para algunos proveedores? | | | | | |
| 4 | ¿El proceso de contratación es plenamente difundido a fin de promover la libre concurrencia y competencia? | | | | | |
| 5 | ¿Los procesos realizados poseen disposiciones que permiten una competencia efectiva? | | | | | |
| 6 | ¿Los requisitos expuestos en la norma son fáciles de cumplir? | | | | | |
| Proceso de selección | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| 7 | ¿La información brindada por las instituciones es clara y coherente a fin de | | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------|--|-------|------------|---------|--------------|---------|
| | sean comprendidas por todos los proveedores? | | | | | |
| 8 | ¿las propuestas son analizadas tomando en cuenta criterios del costo beneficio que representa para la institución? | | | | | |
| 9 | ¿la subasta se realiza de manera transparente y equitativa? | | | | | |
| 10 | ¿el proceso de evaluación se hace respetando los criterios estipulados en la ley de contrataciones del estado? | | | | | |
| 11 | ¿La adjudicación se realiza siempre al mejor postor? | | | | | |
| Ejecución contractual | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| 12 | ¿considera que el proceso de adjudicación se hacer respetando el reglamento estipulado? | | | | | |
| 13 | ¿esta Ud. de acuerdo con las obligaciones impuestas en la nueva ley de contrataciones? | | | | | |
| 14 | ¿considera que no existen intereses individuales en el proceso de adjudicaciones del estado? | | | | | |

Questionario elaborado por Ríos Lozano, Greys

Encuesta: Acceso a las Mypes

Buen día:

Estimado encuestado, el presente cuestionario, se realiza con el objetivo de conocer su percepción sobre acceso de las Mypes a las compras públicas, en Tarapoto. 2019, para lo cual agradeceré que evalúe cada enunciado marcando con una x en la casilla que usted crea conveniente, así mismo manifestarle que la misma es de carácter anónimo.

Nota: Usted tiene 5 opciones de respuesta, marque la opción que más se acerca a su percepción, para lo cual tome en cuenta la siguiente escala:

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi Siempre
- (5) Siempre

| Instrumentos de promoción | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|----------------------------------|--|-------|------------|---------|--------------|---------|
| 1 | ¿La experiencia de su participación en el proceso de contratación del estado fue positiva? | | | | | |
| 2 | ¿considera que el proceso de contrataciones brinda las garantías de seriedad necesarias para su eficiente desarrollo? | | | | | |
| 3 | ¿considera que el proceso de contrataciones brinda las garantías de cumplimiento necesarias para su eficiente desarrollo? | | | | | |
| 4 | ¿se brinda capacitaciones y asistencia técnica a todos las Mypes que deseen participar en un proceso de contrataciones del estado? | | | | | |
| 5 | ¿se les brinda las facilidades necesarias a todas las mypes para que estas participen en cualquier proceso de contratación del estado? | | | | | |
| 6 | ¿los procedimientos para la participación en las contrataciones del estado son claros? | | | | | |

| Formalización | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|----------------------|---|-------|------------|---------|--------------|---------|
| 7 | ¿los trámites para participar en un proceso de contrataciones de estado son sencillos? | | | | | |
| 8 | ¿las licencias y demás permisos municipales para participar en el proceso de contrataciones del estado se brindan de manera rápida? | | | | | |
| 9 | ¿los tributos a pagar por los participantes de un proceso de contrataciones del estado son accesibles? | | | | | |

Questionario elaborado por Ríos Lozano, Greys

Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mtra. Dayani Shirley Romero Vela
 Institución donde labora : Universidad Peruana Unión
 Especialidad : Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Río Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|--|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a las Mypes en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a las Mypes | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a las Mypes de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | X | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a las Mypes | | | | X | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | X | |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Tarapoto, 19 de octubre de 2019


 Mtra. Dayani Shirley Romero Vela
 INGENIERO AGRÓNOMO
 CIP N° 196308

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mtra. Dayani Shirley Romero Vela
 Institución donde labora : Universidad Peruana Unión
 Especialidad : Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Rio Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE(1) DEFICIENTE(2) ACEPTABLE(3) BUENA(4) EXCELENTE(5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | ✓ | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | ✓ | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | ✓ | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | ✓ | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | ✓ |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | ✓ |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | ✓ |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | | ✓ |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | ✓ |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | ✓ |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto, 19 de octubre de 2019


 Mtra. Dayani Shirley Romero Vela
 INGENIERO AGRÓNOMO
 CIP N° 118309

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. C.P.C.C. Joseph Abad Rodríguez
 Institución donde labora : Universidad Autónoma de Alto Amazonas
 Especialidad : Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Rio Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|--|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a las Mypes en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a las Mypes | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a las Mypes de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | X | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a las Mypes | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 49 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Tarapoto, 19 de octubre de 2019

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. C.P.C.C. Joseph Abad Rodríguez
 Institución donde labora : Universidad Autónoma de Alto Amazonas
 Especialidad : Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Rio Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE(1) DEFICIENTE(2) ACEPTABLE(3) BUENA(4) EXCELENTE(5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | X | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 49 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

Tarapoto, 19 de octubre de 2019

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de investigación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Rio Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE(1) DEFICIENTE(2) ACEPTABLE(3) BUENA(4) EXCELENTE(5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | 4 |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | 4 |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | 3 | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | 3 | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | 3 |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | 3 |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | 3 |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | | 3 |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | 3 |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | 3 |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 48 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

Tarapoto, 19 de octubre de 2019


 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de investigación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Greys Rios Lozano

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|--|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales | | | | X | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a las Mypes en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | X | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a las Mypes | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a las Mypes de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | P |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | P |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | P |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | P |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a las Mypes | | | | | P |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | P |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | P |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 48 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

Tarapoto, 19 de octubre de 2019



 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

**CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE
INVESTIGACIÓN**

El que suscribe certifica;

Que, la Srta **GREYS RIOS LOZANO**, identificado con DNI N° 42722711, ha realizado la investigación titulada "Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, Tarapoto. 2019" relacionada a mi institución, y en el año que se menciona en el título del mismo.

Durante el tiempo de su permanencia ha demostrado puntualidad y compromiso en la investigación.

Se expide el presente documento, de acuerdo a ley, para los fines que el interesado crea conveniente

Tarapoto 18 de Octubre del 2019

Atentamente,



Segundo Angel Rios Mozombite

Gerente

Constructora Generales El Agente

CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

El que suscribe certifica;

Que, la Srta **GREYS RIOS LOZANO**, identificado con DNI N° 42722711, ha realizado la investigación titulada "Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, Tarapoto. 2019" relacionada a mi institución, y en el año que se menciona en el título del mismo.

Durante el tiempo de su permanencia ha demostrado puntualidad y compromiso en la investigación.

Se expide el presente documento, de acuerdo a ley, para los fines que el interesado crea conveniente

Tarapoto 17 de Octubre del 2019

Atentamente,



Nery Cosavalente Vela

Gerente

Constructora y Servicios Generales N&M

Base de datos estadísticos

Ley de contratación del estado

Implementación de la Ley de Contrataciones

| | Disposiciones generales | | | | | | Proceso de selección | | | | | Ejecución contractual | | | |
|---------|-------------------------|------|------|------|------|------|----------------------|------|------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|--|
| | LC 1 | LC 2 | LC 3 | LC 4 | LC 5 | LC 6 | LC 7 | LC 8 | LC 9 | LC 10 | LC 11 | LC 12 | LC 13 | LC 14 | |
| MYPE 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| MYPE 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | |
| MYPE 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| MYPE 4 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | |
| MYPE 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| MYPE 6 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | |
| MYPE 7 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | |
| MYPE 8 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | |
| MYPE 9 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 10 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| MYPE 11 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| MYPE 12 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 13 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| MYPE 14 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | |
| MYPE 15 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | |
| MYPE 16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| MYPE 17 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | |
| MYPE 18 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 19 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | |
| MYPE 20 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | |
| MYPE 21 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| MYPE 22 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | |
| MYPE 23 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| MYPE 24 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | |
| MYPE 25 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | |
| MYPE 26 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| MYPE 27 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | |
| MYPE 28 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | |
| MYPE 29 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | |
| MYPE 30 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| MYPE 31 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | |
| MYPE 32 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| MYPE 33 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 34 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | |
| MYPE 35 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 5 | |
| MYPE 36 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 37 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| MYPE 38 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | |
| MYPE 39 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | |
| MYPE 40 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | |
| MYPE 41 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | |
| MYPE 42 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | |
| MYPE 43 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| MYPE 44 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | |
| MYPE 45 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | |
| MYPE 46 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | |

Acceso a las Mypes

| | Acceso de las Mypes a las compras públicas | | | | | | | | |
|----------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|-----|-----|
| | Instrumentos de promoción | | | | | | Formalización | | |
| | AC1 | AC2 | AC3 | AC4 | AC5 | AC6 | AC7 | AC8 | AC9 |
| MYPE 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| MYPE 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| MYPE 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| MYPE 4 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| MYPE 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| MYPE 6 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| MYPE 7 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| MYPE 8 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| MYPE 9 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| MYPE 10 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| MYPE 11 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| MYPE 12 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| MYPE 13 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| MYPE 14 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| MYPE 15 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| MYPE 16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| MYPE 17 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| MYPE 18 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| MYPE 19 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 |
| MYPE 20 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| MYPE 21 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| MYPE 22 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| MYPE 23 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| MYPE 24 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| MYPE 25 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| MYPE 26 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| MYPE 27 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| MYPE 28 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| MYPE 29 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| MYPE 30 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| MYPE 31 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| MYPE 32 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| MYPE 33 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| MYPE 34 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| MYPE 35 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| MYPE 36 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| MYPE 37 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| MYPE 38 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |